

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MENORCA**

**19595**      ***Notificación inicio expediente sancionador Dep. de Turismo núm. SAN 0044/1323***

Notificación de incoación de expediente sancionador instruido por el Departamento de Turismo del Consejo Insular de Menorca.

Dado que no ha sido posible notificar la incoación del expediente que se relaciona a continuación, por presuntas infracciones administrativas a las disposiciones que se establecen en la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Islas Baleares (BOIB 21/07/2012), porque el servicio de notificación la ha devuelto al Departamento de Turismo del Consejo Insular de Menorca, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, procedimos a notificarla a la persona que también se indica a continuación, haciendo constar:

Procedimiento sancionador simplificado núm.: SAN 0044/1323

Titular: Josefa Ortuño Sanjuan

Establecimiento: Cafetería Sa Mesquida

Dirección: C/ Fonso, núm. 2 (urbanización Sa Mesquida)

Municipio: Maó (Menorca)

Provincia: Islas Baleares

Preceptos infringidos: Art. 14.4 y 13.1 del Decreto 13/2011, de 25 de febrero por el cual se establecen las disposiciones generales necesarias para facilitar la libertad de establecimiento y de prestación de servicios turísticos, la regulación de la declaración responsable y la simplificación de los procedimientos administrativos en materia turística

Tipificación infracciones y sanciones: a) Leve. Art. 104. e) Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Islas Baleares. Multa 100 €

b) Leve. Art. 104. f) Ley 8/2012. Multa 500 €

c) Leve. Art. 104. i) Ley 8/2012. Multa 600 €

Comunicar a las personas interesadas que disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para aportar las alegaciones, los documentos o las informaciones que consideren convenientes para su defensa, además tienen el expediente a su disposición en el Departamento de Turismo del Consejo Insular de Menorca, plaza de la Biosfera, núm. 5 de Maó, y proponer la prueba de defensa concretando los medios de los cuales se piensa valer.

Maó, 14 de octubre de 2013

**La Consellera Ejecutiva del Departamento de Turismo,**  
María Salomé Cabrera Roselló

